



Barrancabermeja 30 de diciembre de 2016

Señor
RENE DE JESUS RODRIGUEZ
Calle 52V Peatonal 7 No.36e-33
Barrio Villarosita
Celular: 313 3466636
Ciudad

Asunto: Respuesta de Avance Requerimiento con radicado interno No. 0527 de fecha 11 de Abril de 2016.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, en la Resolución administrativa 231 de 24 de noviembre de 2016, por la cual se adopta el Manual de peticiones, quejas, reclamos, sugerencia y denuncias en la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, en concordancia con lo estipulado en la Ley 1755 y 1757 de 2015, por medio del presente me permito informar el estado actual de la Denuncia interpuesta por usted, radicada con el asunto de la referencia. La cual a la fecha se han surtido los siguientes trámites:

Fecha	Actuación
28-Mar-16	Respuesta a peticionario (00580) se le informa que se incluirá en el PGAT 2do semestre
14-sep-16	Respuesta de avance (01628) Se le informa fecha estimada de informe definitivo.
10-Nov-16	Modificación PGAT se amplía el plazo para la entrega de informe definitivo.

En la actualidad, le informo que el tema de que trata su requerimiento está siendo atendido en la Auditoría Regular a la Administración Central de Barrancabermeja, vigencia 2015, cuya finalización fue modificada a través de ACTA DE MODIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PGAT, por lo cual el nuevo plazo estimado para la terminación de la misma (emisión de informe definitivo) es el 07 de marzo de 2017.

Una vez se establezcan y se liberen los resultados del informe final de la auditoria antes enunciada, los mismos le serán comunicados dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha estimada para ello.

Cordialmente,

REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ
Director Técnico de Fiscalización